



RESOLUCIÓN EXENTA N°

RESUELVE PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PROVISIÓN DE EMPLEO ABOGADO/A PROGRAMA "LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN", OFICINA QUILLOTA, REGIÓN DE VALPARAÍSO.

VISTOS:

Lo dispuesto en Ley N° 18.575, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.263 que fija normas aplicables al personal de las Corporaciones de Asistencia Jurídica; DFL 1-19653 que fija el texto refundido de la Ley 18.575 Orgánica que fija las Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.995, que concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señalan; Decreto con Fuerza de Ley N° 944, del 23 de septiembre de 1981; el Código del Trabajo; El Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso; Resolución N° 6, del 26 de marzo de 2019, de la Contraría General de la República; Resolución Exenta N° 1738 del 09 de octubre de 2024, de este Servicio, mediante la cual se llamó a Proceso de Selección Público y se aprobaron las bases para el cargo de Abogado/a para el Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden", oficina de Quillota, en la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante resolución exenta N° 1738 de fecha 09 de octubre de 2024, se llamó a Proceso de Selección Público con el fin de proveer el cargo de Abogado/a para el Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden", para la oficina de Quillota, en la Región de Valparaíso, aprobándose las bases que regulan el Proceso de Selección Público.

2.- Que, el Comité de Selección designado para el presente Proceso de Selección Público, supervisó el cumplimiento de cada una de sus etapas las cuales fueron debidamente publicadas en el portal web institucional, ello de conformidad a las Bases del proceso de selección.



3.- El informe de Obtención de Personal preparado y remitido con fecha 25 de junio de 2024, por la Coordinación Técnica del Programa "La Niñez y Adolescentes se Defienden", de la Dirección General, de esta Corporación, en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que en el presente proceso se recibieron un total de 317 postulaciones, 8 de ellas aprobaron satisfactoriamente las 4 etapas del proceso y 4 fueron recomendadas al Director General para ocupar el cargo objeto del presente proceso.

4.- Que, de acuerdo al informe presentado por la Coordinadora Técnica, este Director General ha manifestado su decisión de realizar el nombramiento del presente proceso de selección público, conforme a lo establecido en el punto 4.6 de sus bases y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 letra d) del DFL 944 de 1981.

RESUELVO:

1. NÓMBRESE en el empleo de Abogado/a Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden", en la oficina de Quillota en la Región de Valparaíso, en la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Atacama, Coquimbo y Valparaíso, a doña Cinthia Hernández Zamorano, a contar del día 01 de noviembre del 2024, autorizando su correspondiente contratación.

2. NOTIFÍQUESE lo resuelto en la presente resolución al candidato nombrado anteriormente.

3. PROCÉDASE por la Coordinación Técnica del Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden" de la Dirección General de esta Corporación, a la elaboración del contrato de trabajo conforme a lo señalado en las bases y a realizar las acciones tendientes a la finalización del proceso de contratación hasta su total tramitación e incorporación de los funcionarios a sus labores.

4. IMPÚTESE el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2024, al Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden" de la región Valparaíso, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Atacama, Coquimbo y Valparaíso.

5. COMUNÍQUESE de lo resuelto a todos los Departamentos y Centros de la Corporación a través de sus Direcciones Regionales y Subdirecciones difundiendo la presente contratación por todos los medios de comunicación que corresponda.



6. PUBLÍQUESE una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución en el portal web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la ley 20.285, sobre acceso a la información pública y en artículo 51 de su Reglamento.

Regístrese y archívese en su oportunidad.



Firmado por:
Gastón Tomás Gauche Strange
Director General
Fecha: 25-10-2024 13:44 CLT
Corporación de Asistencia Judicial
de la Región de Valparaíso

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Direcciones Regionales
- 2.- Subdirecciones
- 3.- Unidades de la Corporación
- 4.- Comunicaciones
- 5.- Archivo





INFORME OBTENCIÓN DE PERSONAL

PROVISIÓN DE EMPLEO ABOGADO/A PROGRAMA "LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN" REGIÓN DE VALPARAÍSO

	BASES	
CÓDIGO	VACANTES	COMUNA
CP 025-2024	1	QUILLOTA

OCTUBRE 2024

MEAA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IZG75S-850>

1. ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del Proceso de Selección para el cargo de Abogado/a Programa **“La Niñez y Adolescencia se Defienden”** oficina Quillota, Región de Valparaíso, regido por bases códigos CP 025-2024, las que contemplan las siguientes etapas de evaluación:

- a) Evaluación Técnica
- b) Evaluación Formal de Antecedentes
- c) Evaluación Curricular

2.- ETAPA N°1: EVALUACIÓN TÉCNICA

Aplicada a todos/as los postulantes del Proceso de Selección Público regido por las bases códigos CP 025-2024, para el cargo de Abogado/a Programa **“La Niñez y Adolescencia se Defienden”, Oficina de Quillota**, Región de Valparaíso.

La Evaluación fue realizada con fecha viernes 08 de octubre de 2024.

(*) Postulante no se presenta a Evaluación Técnica.

N° TOTAL POSTULANTES ETAPA I	APROBADOS/AS ETAPA I	REPROBADOS/AS ETAPA I
317	76	241

N°	POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
1	BÁRBARA ARACELY RIQUELME AGUILERA	28	100%	20	APROBADO
2	LINDA XIMENA VERGARA LARROZA	27	96%	20	APROBADO
3	LEÓN DANU ORELLANA LIZASO	26	93%	20	APROBADO
4	CONSTANZA FERNANDA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	26	93%	20	APROBADO
5	GEORGE GUILLERMO REYES TORRES	26	93%	20	APROBADO
6	ROCIO EMPERATRIZ ESPINOZA GOMEZ	26	93%	20	APROBADO
7	VALERIA ALEJANDRA TORRES FUENTES	26	93%	20	APROBADO
8	RODRIGO ALFREDO LIPPI GUZMÁN	26	93%	20	APROBADO
9	PATRICIO NICOLAS LIPAN MOLGAS	26	93%	20	APROBADO
10	JORGE ALBERTO CASTILLO CHÁVEZ	26	93%	20	APROBADO
11	CHRISTIAN DANIEL VÁSQUEZ TRONCOSO	25	89%	15	APROBADO
12	CINTHIA ALEJANDRA HERNANDEZ ZAMORANO	25	89%	15	APROBADO
13	SANTIAGO ANDRÉS GONZÁLEZ PALZA	25	89%	15	APROBADO
14	FLOR ESTELA RODRIGUEZ RODRÍGUEZ	25	89%	15	APROBADO
15	MAGDALENA PAZ VALVERDE GONZALEZ	25	89%	15	APROBADO
16	NAIHOMI CASANDRA GÁLVEZ GONZÁLEZ	25	89%	15	APROBADO
17	PABLO ANDRES RUIZ BARRIA	24	86%	15	APROBADO
18	ERIC ULISES FIGUEROA VALDIVIA	24	86%	15	APROBADO
19	MARÍA JOSÉ GÓMEZ FIERRO	24	86%	15	APROBADO
20	PAULA IGNACIA AROS RAMÍREZ	24	86%	15	APROBADO
21	ISABELLA DA FORNO MUÑOZ	24	86%	15	APROBADO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IZG75S-850>

22	CARLA ANDREA ZÚÑIGA SOTO	24	86%	15	APROBADO
23	CAROLINA HELIA SANDOVAL DÍAZ	24	86%	15	APROBADO
24	DANIEL EDUARDO AROSTICA GAHONA	24	86%	15	APROBADO
25	ALEXIS ALEJANDRO ORMAZÁBAL ASTET	24	86%	15	APROBADO
26	JAVIER TOMÁS BELLO ESPINOSA	24	86%	15	APROBADO
27	RAYEN ARIAS FUENTES	24	86%	15	APROBADO
28	MAURICIO ANDRÉS GARRIDO SAÉZ	23	82%	15	APROBADO
29	MATÍAS GONZÁLEZ VARGAS	23	82%	15	APROBADO
30	NICOLÁS FELIPE PERRET PAQUIEN	23	82%	15	APROBADO
31	ANDREA CAROLINA RETAMALES FAVI	23	82%	15	APROBADO
32	ALEJANDRA EILEEN ALFARO GALAZ	23	82%	15	APROBADO
33	JAVIERA ALEJANDRA JANER CANCINO	23	82%	15	APROBADO
34	DANIELA ANDREA PORTALES ESPINOZA	23	82%	15	APROBADO
35	GABRIEL AGUILA GALLARDO	23	82%	15	APROBADO
36	MAYELY SOTO YENTZEN	23	82%	15	APROBADO
37	DANITZA MACARENA MAYOR CORTÉS	23	82%	15	APROBADO
38	ANDREA OLGA CAROLINA PINTO BIDEGAIN	23	82%	15	APROBADO
39	FABIÁN ESTEBAN ARAYA CASTAÑEDA	23	82%	15	APROBADO
40	CONSUELO ESPERANZA CHAMORRO PORRA	23	82%	15	APROBADO
41	KARLA IGNACIA PINO ARDILES	23	82%	15	APROBADO
42	TAMARA ÁFRICA CORNEJO COFRÉ	23	82%	15	APROBADO
43	MAITHE N. MILAN HUNG	22	79%	15	APROBADO
44	JAVIERA ARANTXA BUSTAMANTE ESPINOZA	22	79%	15	APROBADO
45	PAULINA NICOL NAVARRETE MARTINEZ	22	79%	15	APROBADO
46	HÉCTOR DAVID GONZÁLEZ ASTUDILLO	22	79%	15	APROBADO
47	DANIELA ANDREA OLIVARES VALENZUELA	22	79%	15	APROBADO
48	JORGE ANDRES OSORIO QUIÑONES	22	79%	15	APROBADO
49	YESENIA NATHALY VIDAL BOBADILLA	22	79%	15	APROBADO
50	MACARENA ISABELLA PALAVICINO ALMONACID	22	79%	15	APROBADO
51	FELIPE MATÍAS CLEMENTE MOLINA	22	79%	15	APROBADO
52	CARLOS IGNACIO LILLO PÉREZ	22	79%	15	APROBADO
53	FRANCISCA MARJORIE PARRA FERNANDEZ	22	79%	15	APROBADO
54	KRISHNA ANAÍS HERNÁNDEZ BUSTOS	22	79%	15	APROBADO
55	JORGE FELIPE CATALAN MANCILLA	22	79%	15	APROBADO
56	FRANCISCA CHRISTINY LÓPEZ	22	79%	15	APROBADO
57	PEDRO ALFONSO VARGAS ELIZALDE	21	75%	10	APROBADO
58	CAROLINA ANDREA JORQUERA ROJAS	21	75%	10	APROBADO
59	GERALDINE ALEXANDRA MARTINEZ CAMPUSANO	21	75%	10	APROBADO
60	VANIA ELIZABETH FERNÁNDEZ NÚÑEZ	21	75%	10	APROBADO
61	IGNACIO ENRIQUE GONZÁLEZ QUEZADA	21	75%	10	APROBADO
62	ROCÍO ANA BELÉN ÁLVAREZ ULLOA	21	75%	10	APROBADO
63	ANDRES ALEJANDRO BEZARES OLIVEROS	21	75%	10	APROBADO
64	BERNARDO ALEXIS OLMOS SILVA	21	75%	10	APROBADO
65	ALEJANDRA MARGARITA OLGUIN VERCOUTERE	20	71%	10	APROBADO
66	PABLO ANTONIO VILLAGRA RIVERA	20	71%	10	APROBADO
67	CATALINA ALEJANDRA SEREY VALDIVIA	20	71%	10	APROBADO
68	CHRISTIAN ROJAS TOLEDO	20	71%	10	APROBADO
69	CATALINA ANDREA HERRERA MORALES	20	71%	10	APROBADO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IZG75S-850>

70	IVAN ANDRES CAMPOS BUSTOS	20	71%	10	APROBADO
71	CAROLINA ALEJANDRA CASTILLO CÁCERES	20	71%	10	APROBADO
72	GISSELLE MARCELA BARRAZA GALLARDO	20	71%	10	APROBADO
73	SCARLETT SOLANGE PINO MOYA	20	71%	10	APROBADO
74	JAVIERA REBECA CARRASCO PEÑA	20	71%	10	APROBADO
75	ANNITHA KARINA ATÁN RETAMALES	20	71%	10	APROBADO
76	JENNIFER CATERIN CARVAJAL OLIVARES	20	71%	10	APROBADO
77	DIANA BELÉN VENEGAS ARAYA	19	68%	0	REPROBADO
78	JAIME CORTES FIGUEROA	19	68%	0	REPROBADO
79	ISAMARIA CASTILLO MIRANDA	19	68%	0	REPROBADO
80	ALEXIS CARLOS OSSA MEDINA	19	68%	0	REPROBADO
81	JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ RIVERO	19	68%	0	REPROBADO
82	NICOLÁS ANTONIO RETAMALES VERGARA	19	68%	0	REPROBADO
83	JOSÉ IGNACIO VIDAL FUENZALIDA	19	68%	0	REPROBADO
84	VALENTINA SOFÍA ROJAS BARRIENTOS	19	68%	0	REPROBADO
85	JAVIERA MAGNERE NEIRA	19	68%	0	REPROBADO
86	PAMELA VALESKA ASTUDILLO CAMPUSANO	19	68%	0	REPROBADO
87	MARGARETT VICTORIA LEAL CASTAÑEDA	19	68%	0	REPROBADO
88	ANDRÈS ALFONSO VENEGAS ALFARO	19	68%	0	REPROBADO
89	JULIETA ZAPICO LAFUENTE	19	68%	0	REPROBADO
90	ABRAHAM BENJAMÍN BAEZA CARREÑO	18	64%	0	REPROBADO
91	VICTORIA JACQUELINE VALDÉS RUBIO	18	64%	0	REPROBADO
92	MATIAS IGNACIO ARENAS ARAYA	18	64%	0	REPROBADO
93	PABLO ANDRES CARVAJAL KRAUSE	18	64%	0	REPROBADO
94	DEITHANS DERECK SANTIAGO GRANFER RIVERA	18	64%	0	REPROBADO
95	LESLIE ANDREA VEGA PÉREZ	18	64%	0	REPROBADO
96	VALERIA MARAMBIO SILVA	18	64%	0	REPROBADO
97	CLAUDIO ALFREDO GÓMEZ PALACIOS	18	64%	0	REPROBADO
98	EDUARDO JOSÉ VERA MACAYA	18	64%	0	REPROBADO
99	CHRISTIAN ANDRÉS KURTE ANDRADE	18	64%	0	REPROBADO
100	IVON SCARLET VALDES ESCOBAR	17	61%	0	REPROBADO
101	SERGIO CAZAUX GUTIERREZ	17	61%	0	REPROBADO
102	VICENTE RAMÓN IGNACIO HUIDOBRO LEIVA	17	61%	0	REPROBADO
103	SEBASTIÁN FELIPE HUERTA PALTA	17	61%	0	REPROBADO
104	ANTONIA BELÉN DÍAZ OLIVARES	17	61%	0	REPROBADO
105	MURIEL DENEZ CONTRERAS ZARIEGO	17	61%	0	REPROBADO
106	VALERIA BELÉN ROJO ROJAS	17	61%	0	REPROBADO
107	ANDRÉS JAVIER VELASCO FERNÁNDEZ	17	61%	0	REPROBADO
108	FELIPE ANDRES BRIONES RIOS	17	61%	0	REPROBADO
109	ANDREA CONSTANZA IGLESIAS CAMPOS	17	61%	0	REPROBADO
110	NICOLE ARLINE ADRIANA TORRES ORELLANA	17	61%	0	REPROBADO
111	CONSTANZA DANAÉ CORTÉS SÁNCHEZ	16	57%	0	REPROBADO
112	DANIELA ELENA CASTRO BESOAIN	16	57%	0	REPROBADO
113	LEONARDO IGNACIO SION SANTIBÁÑEZ	16	57%	0	REPROBADO
114	CRISTOBAL ELIAS MORAGA MUÑOZ	16	57%	0	REPROBADO
115	PAOLA LORETO CARMONA BEIZA	16	57%	0	REPROBADO
116	SARA ANDREA FARÍAS RODRÍGUEZ	16	57%	0	REPROBADO
117	GRILDA MARISOL BARRIENTOS PÉREZ	16	57%	0	REPROBADO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IZG75S-850>

118	JAVIERA IGNACIA VIDAL VIDAL	16	57%	0	REPROBADO
119	ESTEBAN MANUEL OSSA MEZA	16	57%	0	REPROBADO
120	WERNER KREMER MORALES	16	57%	0	REPROBADO
121	SOLANGE SEGURA VENEGAS	16	57%	0	REPROBADO
122	DANIELA VANESSA LEIVA CABRERA	16	57%	0	REPROBADO
123	SANDRA CAROLINA GRANDÓN GALVÉZ	16	57%	0	REPROBADO
124	MARÍA DE LOS ÁNGELES GAMBOA MORALES	16	57%	0	REPROBADO
125	NAZHLA ANDREA GÓMEZ MANSILLA	16	57%	0	REPROBADO
126	NICOLAS IZQUIERDO OLIVARES	15	54%	0	REPROBADO
127	JAIME MORALES CANALES	15	54%	0	REPROBADO
128	JAVIER VILLALOBOS	15	54%	0	REPROBADO
129	FABIAN ALFREDO PAVEZ VIDAL	15	54%	0	REPROBADO
130	GABRIELA NAVARRO SIERPE	14	50%	0	REPROBADO
131	EDUARDO ESTEBAN VARGAS CALDERÓN	14	50%	0	REPROBADO
132	CONSTANZA BEATRIZ CABELLO JARAMILLO	13	46%	0	REPROBADO
133	LIBERO MASKIER CANZIANI FIGUEROA	12	43%	0	REPROBADO
134	VANESSA ALIDE PAREDES LAGOS	12	43%	0	REPROBADO
135	GABRIELA LOLAS	12	43%	0	REPROBADO
136	LUIS JAVIER GALARCE DIAZ	10	36%	0	REPROBADO
137	ANA MARÍA FRANCO GAHONA	0	0%	0	REPROBADO*
138	ISIS HERRERA VALDÉS	0	0%	0	REPROBADO*
139	MONTSERRAT FERNANDA VILLA PÉREZ	0	0%	0	REPROBADO*
140	ROCÍO DEL PILAR GARCÍA SEPÚLVEDA	0	0%	0	REPROBADO*
141	PAULA NATALIA RIVEROS LOYOLA	0	0%	0	REPROBADO*
142	PEDRO JOSÉ TRONCOSO BUSTOS	0	0%	0	REPROBADO*
143	ALEXANDRA MACARENA VEJAR SAAVEDRA	0	0%	0	REPROBADO*
144	FELIPE ANTONIO DEMARCO PAVEZ	0	0%	0	REPROBADO*
145	ADÁN EZEQUIEL DURÁN FUENZALIDA	0	0%	0	REPROBADO*
146	MARÍA XIMENA AÍDA OLMOS CORREA	0	0%	0	REPROBADO*
147	ÁLVARO MATÍAS JAIME PÉREZ ASTORGA	0	0%	0	REPROBADO*
148	ANDREA VANESSA BRUNO GONZÁLEZ	0	0%	0	REPROBADO*
149	ANDRÉS ALEJANDRO GUAJARDO MORENO	0	0%	0	REPROBADO*
150	ANA RUTH CAROLINA ARACENA ZEPEDA	0	0%	0	REPROBADO*
151	MACARENA DEL CARMEN ARÓSTICA VÁSQUEZ	0	0%	0	REPROBADO*
152	BÁRBARA CRISTINA ELMES PAVEZ	0	0%	0	REPROBADO*
153	BÁRBARA VALENTINA VERA BOBADILLA	0	0%	0	REPROBADO*
154	BÁRBARA LORENA VILLANSEN NÚÑEZ	0	0%	0	REPROBADO*
155	BASTIÁN NICOLÁS RODRIGO AYCA RÍOS	0	0%	0	REPROBADO*
156	BELÉN DEL CARMEN VÁSQUEZ ESPINOSA	0	0%	0	REPROBADO*
157	BENJAMÍN IGNACIO PÉREZ GÓMEZ	0	0%	0	REPROBADO*
158	BORIS FELIPE VALENZUELA DEL RÍO	0	0%	0	REPROBADO*
159	FEDERICO IGNACIO BRAVO HUTINEL	0	0%	0	REPROBADO*
160	CRISTIAN PABLO AGULLO REBOLLEDO	0	0%	0	REPROBADO*
161	CAMILA ALEJANDRA DEL CARMEN ABARCA PAREDES	0	0%	0	REPROBADO*
162	CAMILA ZEPEDA ARTIGAS	0	0%	0	REPROBADO*
163	CAMILA IGNACIA MERCADO TRONCOSO	0	0%	0	REPROBADO*
164	VAITYAREE CAMILA FERNANDA MUÑOZ ROJAS	0	0%	0	REPROBADO*
165	LORETO ALEJANDRA CANDIA MEJÍAS	0	0%	0	REPROBADO*



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IZG75S-850>

166	CARLA VIRGINIA CASAS-CORDERO SOUBLETTE	0	0%	0	REPROBADO*
167	CARLA ESTEFANY OPAZO HENRÍQUEZ	0	0%	0	REPROBADO*
168	CARLA CRISTINA VIVANCO COBAISSE	0	0%	0	REPROBADO*
169	CAROL PATRICIA SERNUDA ESCALONA	0	0%	0	REPROBADO*
170	CAROLINA ANDREA GUAJARDO CHÁVEZ	0	0%	0	REPROBADO*
171	CECILIA MACARENA HIDALGO CHÁVEZ	0	0%	0	REPROBADO*
172	CECILIA ANTONIETA PARDO ARRIAZA	0	0%	0	REPROBADO*
173	CATALINA FERNANDA DEL PINO LEPE	0	0%	0	REPROBADO*
174	CLAUDIO MAURICIO GARCÍA CONTRERAS	0	0%	0	REPROBADO*
175	CLAUDIA LISSETTE ESPINA LIRA	0	0%	0	REPROBADO*
176	CLAUDIA ANDREA TORRES LAGOS	0	0%	0	REPROBADO*
177	CONSTANZA GISSELLE VILLA VALDERAS	0	0%	0	REPROBADO*
178	CONSTANZA PALOMA ARENAS ROJAS	0	0%	0	REPROBADO*
179	CONSTANZA ISOLDA CATRIL SALGADO	0	0%	0	REPROBADO*
180	ALFONSO SEBASTIÁN CORONA MARÍN	0	0%	0	REPROBADO*
181	CATALINA PAZ SOTO VARGAS	0	0%	0	REPROBADO*
182	CHRISTIAN ELÍAS GÓMEZ CANALES	0	0%	0	REPROBADO*
183	DANIEL IVÁN LEVRINI DE BITTENCOURT	0	0%	0	REPROBADO*
184	DANIELA ELIANA ILLANES OSSES	0	0%	0	REPROBADO*
185	DANIELA CAMILA QUIROZ ORTEGA	0	0%	0	REPROBADO*
186	DANIELA FRANCIA BRAVO MILLANAO	0	0%	0	REPROBADO*
187	DANIELA SOFÍA CONDE ABELIUK	0	0%	0	REPROBADO*
188	DAVID EDUARDO MUNITA ZAMBRANO	0	0%	0	REPROBADO*
189	DIEGO ANDRÉS MORAGA HERNÁNDEZ	0	0%	0	REPROBADO*
190	DIEGO FELIPE DÍAZ AHUMADA	0	0%	0	REPROBADO*
191	DENISSE NATHALIE MORALES BERETTA	0	0%	0	REPROBADO*
192	CAMILA JAVIERA FUENTES DONOSO	0	0%	0	REPROBADO*
193	DORELEY DEL ROSARIO PEREIRA LECAROS	0	0%	0	REPROBADO*
194	ERIKA DE LAS MERCEDES SEPÚLVEDA CARO	0	0%	0	REPROBADO*
195	ELIET ELIZABETH PÉREZ OLIVARES	0	0%	0	REPROBADO*
196	ELIZABETH CAROLINA SOTO SOUTHERLAND	0	0%	0	REPROBADO*
197	EMILLE NIKOLAS HERRERA CONTRERAS	0	0%	0	REPROBADO*
198	ENZO HUMBERTO PÉREZ LEYTON	0	0%	0	REPROBADO*
199	ELÍAS PABLO CORREA CARRIÓN	0	0%	0	REPROBADO*
200	JAVIERA CONSTANZA ESPINOZA CALISTO	0	0%	0	REPROBADO*
201	FRANCISCA ANDREA DÍAZ WILLIAMS	0	0%	0	REPROBADO*
202	LUIS FELIPE RODRÍGUEZ PIZARRO	0	0%	0	REPROBADO*
203	FELIPE PABLO GONZÁLEZ ESPINOZA	0	0%	0	REPROBADO*
204	FERNANDA ANDREA ARÓSTICA GUTIÉRREZ	0	0%	0	REPROBADO*
205	FELIPE IGNACIO CONCHA MATUS	0	0%	0	REPROBADO*
206	FLAVIANO ANDRÉS AGUILERA CASTEX	0	0%	0	REPROBADO*
207	FERNANDA ARACELLI MOLINA MIRANDA	0	0%	0	REPROBADO*
208	FELIPE IGNACIO PIZARRO TAPIA	0	0%	0	REPROBADO*
209	FERNANDA PAZ THOMPSON MOLINA	0	0%	0	REPROBADO*
210	FRANCO EDUARDO CANCINO PÉREZ	0	0%	0	REPROBADO*
211	FRANCISCA DEL PILAR MORALES GUERRERO	0	0%	0	REPROBADO*
212	FRANCISCO JAVIER WELSCH PANIAGUA	0	0%	0	REPROBADO*
213	FRANCISCO JAVIER NÚÑEZ TAPIA	0	0%	0	REPROBADO*



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IZG75S-850>

214	FRANCISCO JAVIER URZÚA ESPINOZA	0	0%	0	REPROBADO*
215	GABRIELA PAZ TORRES RÍOS	0	0%	0	REPROBADO*
216	GABRIEL ANTONIO SÁEZ VÁSQUEZ	0	0%	0	REPROBADO*
217	MARÍA ISIDORA GARAY MARTÍNEZ	0	0%	0	REPROBADO*
218	GABRIELA DE LOURDES CARRIÓN GÓMEZ	0	0%	0	REPROBADO*
219	GERALDINE PAZ SALAZAR ACHURRA	0	0%	0	REPROBADO*
220	GONZALO HÉCTOR OLIVARES CASTRO	0	0%	0	REPROBADO*
221	VERÓNICA ELIZABETH GOLDENBERG GONZÁLEZ	0	0%	0	REPROBADO*
222	GONZALO ALONSO CHÁVEZ FERNÁNDEZ	0	0%	0	REPROBADO*
223	GRISELL DARINKA SÁNCHEZ JAURE	0	0%	0	REPROBADO*
224	MANUEL ALEJANDRO GUERRERO MENA	0	0%	0	REPROBADO*
225	HÉCTOR ALEJANDRO SANHUEZA FUENTES	0	0%	0	REPROBADO*
226	HERNÁN NICOLÁS GONZÁLEZ GUZMÁN	0	0%	0	REPROBADO*
227	HUMBERTO ORLANDO ROMERO FUENTES	0	0%	0	REPROBADO*
228	ÍTALO STEFANO GIANFRANCO MORELLO BARAHONA	0	0%	0	REPROBADO*
229	JORGE PATRICIO ABARCA POZO	0	0%	0	REPROBADO*
230	JAVIERA IGNACIA ESCOBAR VERA	0	0%	0	REPROBADO*
231	JOSÉ IGNACIO ESPINOZA RIQUELME	0	0%	0	REPROBADO*
232	JOSÉ PABLO DÍAZ MARZI	0	0%	0	REPROBADO*
233	JUAN ANTONIO CAMPIÑO LABRA	0	0%	0	REPROBADO*
234	KARLA ESTEFANÍA BUGUEÑO GAETE	0	0%	0	REPROBADO*
235	KATHERIN ANGELES VICTORIA MORÁN GUTIÉRREZ	0	0%	0	REPROBADO*
236	KAREN HELEN VALENZUELA ROJAS	0	0%	0	REPROBADO*
237	KATHERINE XIMENA LOYOLA MUÑOZ	0	0%	0	REPROBADO*
238	LÁZARO JAVIER MILLAS CARRASCO	0	0%	0	REPROBADO*
239	LEANDRO IGNACIO ARÉVALO DÍAZ	0	0%	0	REPROBADO*
240	MARIELA ANDREA LEIVA BALLADARES	0	0%	0	REPROBADO*
241	JAIME ALBERTO LEÓN MARTÍNEZ	0	0%	0	REPROBADO*
242	LÍA VICTORIA FLORES VELÁSQUEZ	0	0%	0	REPROBADO*
243	ELIZABETH ESTHER ASTUDILLO RIVADENEIRA	0	0%	0	REPROBADO*
244	LORENA LARA ALTAMIRANO	0	0%	0	REPROBADO*
245	LORETO GABRIELA DE JESÚS SOLANO PALMA	0	0%	0	REPROBADO*
246	EDUARDO IGNACIO LOYOLA PARADA	0	0%	0	REPROBADO*
247	LUIS ALEJANDRO ARAYA OSSANDÓN	0	0%	0	REPROBADO*
248	MARÍA FERNANDA VALENCIA SILVA	0	0%	0	REPROBADO*
249	MAGDALENA VERÓNICA SCHAUB ESPINOSA	0	0%	0	REPROBADO*
250	MAURICIO ANDRÉS APABLAZA ABARCA	0	0%	0	REPROBADO*
251	MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ GUZMÁN	0	0%	0	REPROBADO*
252	MARÍA PAZ ALIAGA VALDÉS	0	0%	0	REPROBADO*
253	MARIANA BELL SANTOS	0	0%	0	REPROBADO*
254	MARIANELA ESPERANZA SALAZAR LARA	0	0%	0	REPROBADO*
255	MARIA TERESA BARAJAS VARGAS	0	0%	0	REPROBADO*
256	MARIBEL VALDÉS LABRA	0	0%	0	REPROBADO*
257	MARIO FERNANDO GUTIÉRREZ MUÑOZ	0	0%	0	REPROBADO*
258	MARÍA ESTER ROJAS PACHECO	0	0%	0	REPROBADO*
259	MAXIMILIANO ANDRÉS ORREGO VALENZUELA	0	0%	0	REPROBADO*
260	MAYERLIN CAROLINA ASTROZA GUAJARDO	0	0%	0	REPROBADO*
261	MARÍA BELÉN GÁLVEZ SANHUEZA	0	0%	0	REPROBADO*



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IZG75S-850>

262	MATÍAS BENFELD GARCÉS	0	0%	0	REPROBADO*
263	MELISSA ANDREA ROJAS RETAMALES	0	0%	0	REPROBADO*
264	MILLARAY CATALINA AURORA SALAZAR MORALES	0	0%	0	REPROBADO*
265	MARÍA TERESA PEDRAZA VÁSQUEZ	0	0%	0	REPROBADO*
266	FRANCISCO EXEQUIEL MUÑOZ CONCHA	0	0%	0	REPROBADO*
267	NATALY ANDREA REYES ORELLANA	0	0%	0	REPROBADO*
268	NATALIE DEL CARMEN MANRÍQUEZ CERDA	0	0%	0	REPROBADO*
269	NATALIA ANDREA ACEITÓN ROMÁN	0	0%	0	REPROBADO*
270	NATALY JESSENIA ROCHA TAPIA	0	0%	0	REPROBADO*
271	NICOLÁS ANDRÉS ÁLVAREZ GARCÍA	0	0%	0	REPROBADO*
272	NICOLÁS JACOB SCEPANOVIC ARAYA	0	0%	0	REPROBADO*
273	OSCAR PATRICIO ARAVENA DÍAZ	0	0%	0	REPROBADO*
274	PAULA FRANCISCA DE JESÚS BURGOS SAAVEDRA	0	0%	0	REPROBADO*
275	PAOLA KARINA FABRES SALDIVIA	0	0%	0	REPROBADO*
276	PAMELA BEATRIZ NAVARRO GUTIÉRREZ	0	0%	0	REPROBADO*
277	PAMELA ELISA GONZÁLEZ CÁCERES	0	0%	0	REPROBADO*
278	THOMAS LEONARDO PARRA FOUERE	0	0%	0	REPROBADO*
279	PAULA CECILIA GUESALAGA GAJARDO	0	0%	0	REPROBADO*
280	PAULA NICOL NÚÑEZ CORREA	0	0%	0	REPROBADO*
281	PAULINA ANDREA BERNALES GONZÁLEZ	0	0%	0	REPROBADO*
282	PEDRO JUAN CHARRIS PEÑA	0	0%	0	REPROBADO*
283	PATRICIO SEBASTIÁN SIERRALTA ZAMORANO	0	0%	0	REPROBADO*
284	RAFAELA ALEJANDRA RAMOS CORREA	0	0%	0	REPROBADO*
285	RAÚL ALONSO ORELLANA SANDOVAL	0	0%	0	REPROBADO*
286	RICARDO ALBERTO ZÚÑIGA PEREDA	0	0%	0	REPROBADO*
287	ROBERTO CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ	0	0%	0	REPROBADO*
288	RODRIGO ALEJANDRO BUSTOS MATUS	0	0%	0	REPROBADO*
289	ROMINA PAZ JORQUERA CABELLO	0	0%	0	REPROBADO*
290	RODRIGO ALEJANDRO PIZARRO ARANCIBIA	0	0%	0	REPROBADO*
291	CONSTANZA FERNANDA OSORIO RUIZ	0	0%	0	REPROBADO*
292	SEBASTIÁN ALEJANDRO CARVAJAL ARAYA	0	0%	0	REPROBADO*
293	SEBASTIÁN ANDRÉS GAJARDO MARCHANT	0	0%	0	REPROBADO*
294	SAMUEL TOMÁS SAAVEDRA AVILÉS	0	0%	0	REPROBADO*
295	SEBASTIÁN ANDRÉS SANHUEZA FERRER	0	0%	0	REPROBADO*
296	SEBASTIÁN ANDRÉS AYLWIN DOMINGO	0	0%	0	REPROBADO*
297	SEBASTIÁN EDUARDO MUÑOZ LIVACIC	0	0%	0	REPROBADO*
298	GUILLERMO RENATO SIMÓN JOPIA GARAY	0	0%	0	REPROBADO*
299	SOFÍA IGNACIA GONZÁLEZ NÚÑEZ	0	0%	0	REPROBADO*
300	SOFÍA ELISA MAGDALENA ESTAY ANGULO	0	0%	0	REPROBADO*
301	SOLANGE ANGÉLICA CASTILLO TORRES	0	0%	0	REPROBADO*
302	SOLANGE ANGÉLICA OLAVARRÍA JARA	0	0%	0	REPROBADO*
303	SEBASTIÁN JESÚS QUINTANILLA ROJAS	0	0%	0	REPROBADO*
304	MELISSA BELÉN TAPIA VEAS	0	0%	0	REPROBADO*
305	VALENTINA JAVIERA BERNAL NÚÑEZ	0	0%	0	REPROBADO*
306	VALERIA MARJORIE CARRASCO ORTEGA	0	0%	0	REPROBADO*
307	CLAUDIA ANDREA VALENCIA CERDA	0	0%	0	REPROBADO*
308	VALESKA ORFELIA HIDALGO SOLÍS	0	0%	0	REPROBADO*
309	VIVIAN MARYORIE FERRONI ILLANES	0	0%	0	REPROBADO*



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IZG75S-850>

310	VALESCKA ALEJANDRA GONZÁLEZ BARICHIVICH	0	0%	0	REPROBADO*
311	VICENTE IGNACIO CORREA CATALÁN	0	0%	0	REPROBADO*
312	VÍCTOR ARNALDO ALARCÓN NOVOA	0	0%	0	REPROBADO*
313	VICTORIA PAULINA QUEZADA BERRÍOS	0	0%	0	REPROBADO*
314	VALENTINA SANDRA KENDALL CRAIG	0	0%	0	REPROBADO*
315	VANNIA GISELLE TOLEDO CAMPOS	0	0%	0	REPROBADO*
316	XIMENA ANDREA GONZÁLEZ MELO	0	0%	0	REPROBADO*
317	YERKO ISAÍAS ARGOMEDO BARRÍA	0	0%	0	REPROBADO*

3.- ETAPA N°2: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de carácter obligatorios contemplados en el punto 4.4.1 de bases código CP 025-2024, que tienen relación con:

- a) Certificado de título profesional otorgado por la Excelentísima Corte Suprema, vigente.
- b) Currículum Vitae en formato libre.
- c) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente a la fecha de cierre de la postulación.
- d) Declaración jurada simple vigente en el presente año (2024), que acredite que el/la postulante, no se encuentre afecto a las inhabilidades tal cual como se indica en el portal www.empleospublicos.cl.
- e) Certificado/s que acrediten experiencia profesional particularmente en labores asociadas a la prevención, promoción, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes; en torno a situaciones de amenaza y/o vulneración de sus derechos; en delitos cometidos contra NNA; y/o prestando apoyo a profesionales de proyectos complementario respecto al cuidado y protección del NNA los que serán válidos solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado.
Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia profesional.
- f) Certificado/s que acrediten experiencia profesional en litigación ante tribunales de primera instancia de familia, juzgados de garantía, tribunales de juicio oral en lo penal y/o ante tribunales superiores de justicia. Se admitirán en este caso únicamente certificaciones debidamente firmadas y timbradas por ministro de Fe o funcionarios ad hoc de los respectivos tribunales de que se trate, identificando el nombre del profesional, nombre de la persona que emite el certificado y cantidad de experiencia litigando en el respectivo tribunal.
- g) Certificado de Magíster, Certificado de Postítulo, postgrado y/o capacitaciones acreditadas en el área y funciones asociadas al empleo. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente, nombre de la capacitación, nombre del organismo capacitador, fecha de inicio y término de la capacitación, nombre del capacitado y horas cronológicas realizadas durante los últimos 3 años. Los documentos que no cumplan con dichos requisitos se considerarán inadmisibles.
No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.
- h) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/inhabilidades-para-trabajar-con-menores-de-edad>, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- i) Prueba Técnica rendida y aprobada.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IZG75S-850>

POSTULANTES		ANTECEDENTES OBLIGATORIOS PARA LA POSTULACIÓN									Resultado
CÓDIGO POSTULACIÓN	NOMBRE COMPLETO	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	
8226748	ANDREA CAROLINA RETAMALES FAVI	si	si	si	si	no (2)	no (3)	si	si	si	Reprueba
8262819	ANDRÉS ALEJANDRO BEZARES OLIVEROS	si	si	si	si	no (2)	no (3)	si	no (5)	si	Reprueba
8262391	CHRISTIAN DANIEL VÁSQUEZ TRONCOSO	si	si	si	si	si	no (3)	si	si	si	Reprueba
8235212	ERIC ULISES FIGUEROA VALDIVIA	si	si	si	si	si	no (3)	si	si	si	Reprueba
8220174	ALEJANDRA EILEEN ALFARO GALAZ	si	si	si	si	no (2)	no (3)	si	no (5)	si	Reprueba
8206208	ALEXIS ALEJANDRO ORMAZÁBAL ASTETE	si	si	si	si	no (2)	no (3)	no (4)	si	si	Reprueba
8225649	ANDREA OLGA CAROLINA PINTO BIDEGAIN	si	si	si	si	no (2)	no (3)	no (4)	no (5)	si	Reprueba
8233266	ALEJANDRA MARGARITA OLGUÍN VERCOUTERE	si	si	si	si	no (2)	si	si	no (5)	si	Reprueba
8214151	BÁRBARA ARACELY RIQUELME AGUILERA	si	si	si	si	no (2)	no (3)	si	no (5)	si	Reprueba
8249192	CARLOS IGNACIO LILLO PÉREZ	si	si	si	si	si	si	si	si	si	Aprueba
8253246	CARLA ANDREA ZÚÑIGA SOTO	si	si	si	si	no (2)	no (3)	si	no (5)	si	Reprueba
8263055	CAROLINA ANDREA JORQUERA ROJAS	si	si	si	si	no (2)	no (3)	no (4)	no (5)	si	Reprueba
8221101	JENNIFER CATERIN CARVAJAL OLIVARES	si	si	si	si	no (2)	no (3)	no (4)	si	si	Reprueba
8210879	CAROLINA ALEJANDRA CASTILLO CÁCERES	si	si	si	si	no (2)	no (3)	si	no (5)	si	Reprueba
8213681	CATALINA ALEJANDRA SEREY VALDIVIA	si	si	si	si	no (2)	no (3)	si	no (5)	si	Reprueba
8213462	CATALINA ANDREA HERRERA MORALES	si	si	si	si	no (2)	no (3)	si	no (5)	si	Reprueba
8208095	CONSUELO ESPERANZA CHAMORRO PORRA	si	si	si	si	no (2)	si	si	no (5)	si	Reprueba
8221498	CINTHIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ZAMORANO	si	si	si	si	si	si	si	si	si	Aprueba
8205152	CONSTANZA FERNANDA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	si	si	si	si	no (2)	no (3)	no (4)	no (5)	si	Reprueba
8252031	CHRISTIAN MAURICIO ROJAS TOLEDO	si	si	si	si	no (2)	no (3)	no (4)	no (5)	si	Reprueba
8263131	DANIEL EDUARDO ARÓSTICA GAHONA	si	si	si	si	si	si	si	si	si	Aprueba
8207346	DANIELA ANDREA OLIVARES VALENZUELA	si	si	si	si	no (2)	no (3)	no (4)	no (5)	si	Reprueba
8210424	DANITZA MACARENA MAYOR CORTÉS	si	si	si	si	no (2)	no (3)	si	no (5)	si	Reprueba
8218878	DANIELA ANDREA PORTALES ESPINOZA	si	si	si	si	no (2)	no (3)	si	no (5)	si	Reprueba
8206899	FELIPE MATÍAS CLEMENTE MOLINA	si	si	si	si	no (2)	no (3)	si	no (5)	si	Reprueba



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IZG75S-850>

8264132	FABIÁN ESTEBAN ARAYA CASTAÑEDA	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	Aprueba
8209647	FRANCISCA CHRISTINY LÓPEZ	si	si	si	si	no (2)	no (3)	no (4)	no (5)	si	si	Reprueba
8210093	FRANCISCA MARJORIE PARRA FERNÁNDEZ	si	si	si	si	si	no (3)	si	no (5)	si	si	Reprueba
8252778	FLOR ESTELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	Aprueba
8219261	GERALDINE ALEXANDRA MARTÍNEZ CAMPUSANO	si	si	si	si	no (2)	no (3)	no (4)	no (5)	si	si	Reprueba
8230674	GABRIEL SEBASTIÁN ÁGUILA GALLARDO	si	si	si	si	no (2)	no (3)	no (4)	no (5)	si	si	Reprueba
8207354	GEORGE GUILLERMO REYES TORRES	si	si	si	si	si	no (3)	si	no (5)	si	si	Reprueba
8230349	GISSELLE MARCELA BARRAZA GALLARDO	si	si	si	si	si	no (3)	si	no (5)	si	si	Reprueba
8261382	HÉCTOR DAVID GONZÁLEZ ASTUDILLO	si	si	si	si	no (2)	no (3)	no (4)	no (5)	si	si	Reprueba
8252301	IGNACIO ENRIQUE GONZÁLEZ QUEZADA	si	si	no (1)	si	no (2)	no (3)	no (4)	no (5)	si	si	Reprueba
8207634	ISABELLA ANTONIETTA DA FORNO MUÑOZ	si	si	si	si	no (2)	no (3)	no (4)	no (5)	si	si	Reprueba
8225398	IVÁN ANDRÉS CAMPOS BUSTOS	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	Aprueba
8220666	JAVIERA ARANTXA BUSTAMANTE ESPINOZA	si	si	si	si	no (2)	no (3)	si	no (5)	si	si	Reprueba
8247875	JAVIERA REBECA CARRASCO PEÑA	si	si	si	si	si	no (3)	si	si	si	si	Reprueba
8242180	JAVIER TOMÁS BELLO ESPINOSA	si	si	si	si	si	si	si	no (5)	si	si	Reprueba
8256586	JAVIERA ALEJANDRA JANER CANCINO	si	si	si	si	si	no (3)	si	no (5)	si	si	Reprueba
8237595	JORGE ALBERTO CASTILLO CHÁVEZ	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	Aprueba
8221557	JORGE ANDRÉS OSORIO QUIÑONES	si	si	si	si	si	no (3)	si	no (5)	si	si	Reprueba
8252235	JORGE FELIPE CATALÁN MANCILLA	si	si	si	si	si	no (3)	si	si	si	si	Reprueba
8263787	ANNITHA KARINA ATÁN RETAMALES	si	si	si	si	si	no (3)	si	si	si	si	Reprueba
8214047	KRISHNA ANAÍS HERNÁNDEZ BUSTOS	si	si	si	si	si	no (3)	si	no (5)	si	si	Reprueba
8208060	LEÓN DANU ORELLANA LIZASO	si	si	si	si	no (2)	no (3)	si	no (5)	si	si	Reprueba
8236492	LINDA XIMENA VERGARA LARROZA	si	si	si	si	si	no (3)	si	no (5)	si	si	Reprueba
8219073	MACARENA ISABELLA PALAVICINO ALMONACID	si	si	si	si	no (2)	no (3)	si	no (5)	si	si	Reprueba
8251983	MAGDALENA PAZ VALVERDE GONZALEZ	si	si	si	si	no (2)	no (3)	si	si	si	si	Reprueba
8218531	MAITHE NIEVES MILAN HUNG	si	si	si	si	no (2)	no (3)	si	no (5)	si	si	Reprueba
8246277	MATÍAS HUMBERTO GONZÁLEZ VARGAS	si	si	si	si	si	no (3)	si	no (5)	si	si	Reprueba
8241579	MAURICIO ANDRÉS GARRIDO SÁEZ	si	si	si	si	no (2)	no (3)	si	no (5)	si	si	Reprueba



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IZG75S-850>

8260725	MAYELY NEVENKA SOTO YENTZEN	si	si	si	si	no (2)	no (3)	si	no (5)	si	Reprueba
8256588	MARÍA JOSÉ GÓMEZ FIERRO	si	si	si	si	si	no (3)	si	no (5)	si	Reprueba
8238643	NAIHOMI CASANDRA GÁLVEZ GONZÁLEZ	si	si	si	si	no (2)	no (3)	si	no (5)	si	Reprueba
8242325	NICOLÁS FELIPE PERRET PAQUIEN	si	si	si	si	no (2)	no (3)	no (4)	no (5)	si	Reprueba
8253263	BERNARDO ALEXIS OLMOS SILVA	si	si	si	si	si	no (3)	si	si	si	Reprueba
8231084	PABLO ANDRÉS RUIZ BARRÍA	si	si	si	si	si	no (3)	si	no (5)	si	Reprueba
8263830	PABLO ANTONIO VILLAGRA RIVERA	si	si	si	si	no (2)	no (3)	no (4)	no (5)	si	Reprueba
8225973	PATRICIO NICOLÁS LIPÁN MOLGAS	si	si	si	si	no (2)	no (3)	si	no (5)	si	Reprueba
8211982	PAULINA NICOL NAVARRETE MARTÍNEZ	si	si	si	si	si	no (3)	si	no (5)	si	Reprueba
8209001	PEDRO ALFONSO VARGAS ELIZALDE	si	si	si	si	si	no (3)	si	no (5)	si	Reprueba
8264196	PAULA IGNACIA AROS RAMÍREZ	si	si	si	si	no (2)	no (3)	si	no (5)	si	Reprueba
8226143	KARLA IGNACIA PINO ARDILES	si	si	si	si	no (2)	no (3)	no (4)	no (5)	si	Reprueba
8222833	SCARLETT SOLANGE PINO MOYA	si	si	si	si	no (2)	no (3)	no (4)	no (5)	si	Reprueba
8215427	RAYEN ESTRELLA ARIAS FUENTES	si	si	si	si	no (2)	no (3)	si	si	si	Reprueba
8211988	RODRIGO ALFREDO LIPPI GUZMÁN	si	si	si	si	no (2)	no (3)	si	si	si	Reprueba
8228420	ROCÍO ANA BELÉN ÁLVAREZ ULLOA	si	si	si	si	no (2)	no (3)	no (4)	no (5)	si	Reprueba
8261139	ROCÍO EMPERATRIZ ESPINOZA GÓMEZ	si	si	si	si	si	si	si	si	si	Aprueba
8257188	CAROLINA HELIA SANDOVAL DÍAZ	si	si	si	si	no (2)	no (3)	si	no (5)	si	Reprueba
8208178	SANTIAGO ANDRÉS GONZÁLEZ PALZA	si	si	si	si	si	no (3)	si	si	si	Reprueba
8209144	TAMARA ÁFRICA CORNEJO COFRÉ	si	si	si	si	no (2)	no (3)	si	no (5)	si	Reprueba
8256679	VALERIA ALEJANDRA TORRES FUENTES	si	si	si	si	no (2)	no (3)	si	no (5)	si	Reprueba
8250753	VANIA ELIZABETH FERNÁNDEZ NÚÑEZ	si	si	si	si	si	no (3)	no (4)	no (5)	si	Reprueba
8208922	YESENIA NATHALY VIDAL BOBADILLA	si	si	si	si	si	no (3)	si	no (5)	si	Reprueba

- (1) No adjunta Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente.
- (2) Certificado/s que acrediten experiencia profesional particularmente en labores asociadas a la prevención, promoción, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes; en torno a situaciones de amenaza y/o vulneración de sus derechos; en delitos cometidos contra NNA; y/o prestando apoyo a profesionales de proyectos complementario respecto al cuidado y protección del NNA los que serán válidos solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IZG75S-850>

Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado.

Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia profesional.

- (3) Certificado/s que acrediten experiencia profesional en litigación ante tribunales de primera instancia de familia, juzgados de garantía, tribunales de juicio oral en lo penal y/o ante tribunales superiores de justicia. Se admitirán en este caso únicamente certificaciones debidamente firmadas y timbradas por ministro de Fe o funcionarios ad hoc de los respectivos tribunales de que se trate, identificando el nombre del profesional, nombre de la persona que emite el certificado y cantidad de experiencia litigando en el respectivo tribunal.
- (4) No adjunta Certificado de Magister, Diplomado y/o Capacitaciones acreditadas en el área y funciones asociadas al empleo. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 3 años. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.
- (5) No adjunta Certificado de no encontrarse inhabilitado para trabajar con menores, en el registro que mantiene el Servicio de Registro Civil e Identificación, según la Ley 20.594, con una antigüedad no superior a 30 días hábiles, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de las postulaciones.

Nº TOTAL CANDIDATOS/AS ETAPA II	Nº TOTAL CANDIDATOS/AS APROBADOS/AS ETAPA II	Nº TOTAL CANDIDATOS/AS REPROBADOS/AS ETAPA II
76	8	68

4.- TABLA DE PONDERACIÓN

Verificada la presentación de antecedentes para la evaluación curricular, se aplica la tabla de ponderación señalada en el punto 4.5 de bases código CP 025-2024.

Los/as postulantes que no alcancen la puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IZG75S-850>

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Requisitos de Formación y de Conocimiento	Estudios de Especialización: (acreditados mediante Certificado respectivo) relacionados con el cargo en las siguientes materias:	Doctorado/Magister	10	30	15
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Derecho de Familia. ✓ Derechos Humanos. ✓ Derechos de la infancia y adolescencia. ✓ Derecho Penal relacionado con la infancia. ✓ Derecho Procesal Penal. ✓ Especialización en prevención, promoción y restitución de derechos en amenazas y vulneraciones de derechos y en general en delitos cometidos a NNA. 	1 o más Diplomados en materias señaladas	8		
	Para las capacitaciones serán consideradas solamente las certificadas durante los 3 últimos años.	1 o más capacitaciones, que como mínimo sumen 30 horas en total.	3		
Requisitos de Experiencia Profesional	Experiencia profesional específica, relacionada o particularmente con labores asociadas a la prevención, promoción, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes; en torno a situaciones de amenaza y/o vulneración de sus derechos; en delitos cometidos contra NNA; y/o prestando apoyo a profesionales de proyectos complementario respecto al cuidado y protección del NNA.	Posee 3 años o más de experiencia específica en materias señaladas.	8		
		Posee 2 años y menos de 3 años de experiencia específica en materias señaladas.	7		
		Posee 1 año y menos de 2 años de experiencia profesional específica en materias señaladas	5		
		Experiencia en litigación ante los tribunales de primera instancia de familia en procedimiento ordinario y	Posee 3 años o más de experiencia profesional en materias señaladas.		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IZG75S-850>

	especiales; ante tribunales de primera instancia, penales y ante los tribunales superiores de justicia acreditado por sistema de información de familia, penal del sistema judicial	Posee entre 2 años y menos de 3 años de experiencia profesional en litigación, en materias señaladas.	6	
		Posee entre 1 año y menos de 2 años de experiencia profesional en litigación, en materias señaladas.	5	
Experiencia Profesional Deseable	Experiencia profesional relacionada con Curaduría Ad Litem de NNA en las Corporaciones de Asistencia Judicial.	Posee más de 2 años de experiencia profesional.	4	
		Posee entre 1 año y 2 años de experiencia profesional.	3	
		Posee menos de 1 año y más de 6 meses de experiencia profesional.	2	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IZG75S-850>

5.- ETAPA N°3: EVALUACIÓN CURRICULAR

Estos documentos serán analizados por el Comité de Selección, **a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular"**. Lo anterior sin perjuicio que la no presentación de estos antecedentes o su presentación incompleta facultará al comité a descartar su postulación.

- a) Certificado/s que acrediten experiencia profesional específica desde 1 año, particularmente en labores asociadas a la prevención, promoción, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes; en torno a situaciones de amenaza y/o vulneración de sus derechos; en delitos cometidos contra NNA; y/o prestando apoyo a profesionales de proyectos complementario respecto al cuidado y protección del NNA los que serán válidos solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado.
- b) Certificado/s que acrediten experiencia profesional desde 1 año en litigación ante tribunales de primera instancia de familia, juzgados de garantía, tribunales de juicio oral en lo penal y/o ante tribunales superiores de justicia.
Se admitirán en este caso únicamente certificaciones debidamente firmadas y timbradas por ministro de Fe o funcionarios ad hoc de los respectivos tribunales de que se trate, identificando el nombre del profesional, nombre de la persona que emite el certificado y cantidad de experiencia litigando en el respectivo tribunal.
- c) Certificado que acredite tiempo de experiencia profesional deseable desde 6 meses en el cargo en la Corporaciones de Asistencia Judicial, el que será válido solo si indica claramente lo siguiente: Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especialización del(los) cargo(s) ocupados (tareas y funciones), inicio y fin del periodo de desempeño (días, mes, año), nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado.
- d) Certificado de Magíster, Certificado de Postítulo, postgrado y/o capacitaciones acreditadas que estén relacionados con Derechos Humanos, Derechos de la Infancia y Adolescencia, Derecho Penal relativo a Infancia, Derecho Procesal Penal, Derecho de Familia o similar.
Especialización en prevención, promoción, protección y restitución de derechos en amenazas y vulneración de derechos y en general en delitos cometidos a NNA.
Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 3 años.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IZG75S-850>

POSTULANTES		Estudios de Especialización: diplomados o capacitaciones y perfeccionamientos relacionados con el cargo acreditados mediante certificados que señale fecha y hora cronológica en cada caso. <input type="checkbox"/> Derecho de Familia. <input type="checkbox"/> Derechos Humanos. <input type="checkbox"/> Derecho de la infancia y adolescencia <input type="checkbox"/> Maltrato infantil y gestión intersectorial. <input type="checkbox"/> Funcionamiento de los tribunales de familia, de la red de salud y/o educación y del sistema de protección de infancia y adolescencia. Para las capacitaciones serán consideradas solamente las certificadas durante los 3 últimos años.			Experiencia profesional específica, relacionada o particularmente con labores asociadas a la prevención, promoción, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes; en torno a situaciones de amenaza y/o vulneración de sus derechos; en delitos cometidos contra NNA; y/o prestando apoyo a profesionales de proyectos complementario respecto al cuidado y protección del NNA.			Experiencia en litigación ante los tribunales de primera instancia de familia en procedimiento ordinario y especiales; ante tribunales de primera instancia, penales y ante los tribunales superiores de justicia acreditado por sistema de información de familia, penal del sistema judicial			Experiencia profesional relacionada con Curaduría Ad Litem de NNA en las Corporaciones de Asistencia Judicial.				
CÓDIGO POSTULACIÓN	Nombre completo	Magíster (1.0)	1 o más diplomados (8)	1 o más capacitaciones, que como mínimo sumen 30 horas en total. (3)	Posee 3 años o más de experiencia específica en materias señaladas (8)	Posee entre 2 años y menos de 3 años de experiencia específica en materias señaladas (7)	Posee entre 1 año y menos de 2 años de experiencia profesional específica en materias señaladas. (5)	Posee 3 años o más de experiencia profesional en materias señaladas (8)	Posee entre 2 años y menos de 3 años de experiencia profesional en litigación, en materias señaladas. (6)	Posee entre 1 año y menos de 2 años de experiencia profesional en litigación, en materias señaladas (5)	Posee más de 2 años de experiencia profesional. (4)	Posee entre 1 año y 2 años de experiencia profesional. (3)	Posee menos de 1 año y más de 6 meses de experiencia profesional. (2)	Total Puntaje	Resultado
8249192	CARLOS IGNACIO LILLO PÉREZ	0	8	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	24	Aprobado
8221498	CINTHIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ZAMORANO	0	0	3	8	0	0	8	0	0	0	3	0	22	Aprobado
8263131	DANIEL EDUARDO ARÓSTICA GAHONA	0	8	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	24	Aprobado
8264132	FABIÁN ESTEBAN ARAYA CASTAÑEDA	0	8	0	0	0	0	0	0	5	0	0	2	15	Aprobado
8252778	FLOR ESTELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	0	8	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	24	Aprobado
8225398	IVÁN ANDRÉS CAMPOS BUSTOS	0	8	0	8	0	0	8	0	0	4	0	0	28	Aprobado
8237595	JORGE ALBERTO CASTILLO CHÁVEZ	0	8	0	0	0	5	8	0	0	0	0	2	23	Aprobado
8261139	ROCÍO EMPERATRIZ ESPINOZA GÓMEZ	0	8	0	0	0	0	0	6	0	0	0	2	16	Aprobado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IZG75S-850>

6.- VALIDACIÓN COMITÉ SELECCIÓN

Conforme a los resultados indicados en el presente informe, el Comité de Selección concluye que los/as siguientes postulantes aprobaron satisfactoriamente las etapas de Prueba técnica, Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular, indicadas en bases código CP 025-2024:

- 1.- CARLOS IGNACIO LILLO PÉREZ
- 2.- CINTHIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ZAMORANO
- 3.- DANIEL EDUARDO ARÓSTICA GAHONA
- 4.- FABIÁN ESTEBAN ARAYA CASTAÑEDA
- 5.- FLOR ESTELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
- 6.- IVÁN ANDRÉS CAMPOS BUSTOS
- 7.- JORGE ALBERTO CASTILLO CHÁVEZ
- 8.- ROCÍO EMPERATRIZ ESPINOZA GÓMEZ

N° TOTAL CANDIDATOS/AS ETAPA III	N° TOTAL CANDIDATOS/AS APROBADOS/AS ETAPA III	N° TOTAL CANDIDATOS/AS REPROBADOS/AS ETAPA III
8	8	0

7.- ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL INTEGRAL

Entrevista realizada de forma individual, el día 24 de octubre de 2024, por el Comité de Selección integrado por:

- Claudia Carrasco, abogada asesor, de la Unidad Técnica del Programa “La Niñez y Adolescencia se Defienden”, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Andrés Chamorro, abogado Coordinador(S), en el Programa “La Niñez y Adolescencia se Defienden”, región de Valparaíso, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Atacama, Coquimbo y Valparaíso.
- Anahí Fernández, Psicóloga Organizacional (I), Subdirección de Personas, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Atacama, Coquimbo y Valparaíso.
- Pamela González Cataldo, Coordinadora Técnica, en el Programa “La Niñez y Adolescencia se Defienden”, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Atacama, Coquimbo y Valparaíso.

A continuación, se da a conocer los puntajes obtenidos por los candidatos en entrevista de apreciación global integral:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IZG75S-850>

POSTULANTES	RESULTADO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
CARLOS IGNACIO LILLO PÉREZ	NO ADECUADO	0	REPROBADO
IVÁN ANDRÉS CAMPOS BUSTOS	NO ADECUADO	0	REPROBADO
ROCÍO EMPERATRIZ ESPINOZA GÓMEZ	ADECUADO	30	APROBADO
DANIEL EDUARDO ARÓSTICA GAHONA	ADECUADO CON OBSERVACIONES	20	APROBADO
FABIÁN ESTEBAN ARAYA CASTAÑEDA	NO ADECUADO	0	REPROBADO
FLOR ESTELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	ADECUADO CON OBSERVACIONES	20	APROBADO
JORGE ALBERTO CASTILLO CHÁVEZ	NO ADECUADO	0	REPROBADO
CINTHIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ZAMORANO	ADECUADO	30	APROBADO

7.- NÓMINA DE CANDIDATOS IDÓNEOS EL CARGO

Las Etapas del presente Proceso de Selección Público se desarrollaron en conformidad a lo establecido en las bases CP 025-2024, aprobadas por la Resolución Exenta N° 1738 de fecha 09 de septiembre de 2024.

Conforme a los resultados obtenidos en cada una de las etapas de evaluación del presente Proceso de Selección Público, el comité de selección recomienda al director general a los siguientes candidatos, para el cargo de abogado/a para el Programa “La Niñez y Adolescencia se Defienden”, Oficina de Quillota, Región de Valparaíso.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IZG75S-850>

8.- PUNTAJES FINALES

De acuerdo con lo publicado en las bases de este Proceso de Selección Público, aprobado por la Resolución Exenta N° 1738 de fecha 09 de septiembre de 2024, código de postulación CP 025-2024, a continuación, se dan a conocer el puntaje final de los postulantes.

POSTULANTES	PUNTAJE TOTAL
CINTHIA HERNÁNDEZ ZAMORANO	77
ROCIO ESPINOZA GÓMEZ	72
FLOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ	69
DANIEL ARÓSTICA GAHONA	68



Firmado por:
Pamela Andrea González Cataldo
Coordinadora Técnica Nad
Fecha: 25-10-2024 11:02 CLT
Corporación de Asistencia Judicial
de la Región de Valparaíso

